



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

18 de enero de 2024

VISTO:

La presentación formulada por MATIAS FERNANDO PERALTA DNI 26.026.069, ingresada al sistema administrativo municipal el 28 de diciembre de 2023 por expediente N°13.769 Letra P Año 2023, solicitando su reingreso, atento a que han desaparecido los motivos que originaron su la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fue otorgada oportunamente; y:

CONSIDERANDO:

Que tal licencia le fue concedida por decreto municipal N°353/23 en el marco de las prescripciones del artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; por el término de un año contado desde el 13/02/2023, con la previsión que en caso de desaparecer los motivos que la originaron y a requerimiento del recurrente, la misma podría dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido y reintegrarse a prestar tareas en el municipio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a partir del 19 de enero de 2024 al agente MATIAS FERNANDO PERALTA DNI 26.026.069, atento a que han desaparecido los motivos que originaron su licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fuera otorgada oportunamente por decreto N°353/23.-

ARTÍCULO 2º.- Dicha medida se adopta respondiendo a la solicitud del causante.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 155.-
CSM.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipal de Monte

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Asesoramiento
Municipal, Ciudad de Monte